

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 222

Viernes 2 de octubre de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CONSTRUCCIONES-OBRAS

*Anuncio de subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del Edificio de Comunicaciones de Valladolid*

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación del Edificio de Comunicaciones de Valladolid por 13.928.529,61 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en el Edificio de Comunicaciones de Valladolid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edifica-

ciones de dicho organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El director general, P. S., el secretario general, Francisco González Martín-Merás.

3.130—2.328

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas

Por «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «C. N. VI-13 de Adanero a Gijón p. k. 180,5 al 181,2. Reparación con aglomerado asfáltico», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Boecillo, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real

Orden de 19 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio, en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 11 de septiembre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.037—2.329

### Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Nueva Villa de las Torres

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Nueva Villa de las Torres (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de abril de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la

Comisión Local establece las bases definitivas; la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Nueva Villa de las Torres, 17 de septiembre de 1964. — El presidente de la Comisión Local, Manuel Pérez Minayo.

3.084—2.330

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ISCAR

El día 20 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta para el aprovechamiento de 34 pinos secos del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, que cubican 10,113 metros cúbicos de madera y 4,334 metros cúbicos de leña

gruesa, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

La admisión de pliegos, se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad y carta de pago acreditativa de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Isicar, 26 de septiembre de 1964.—  
El alcalde, Cesáreo M. Arias.

3.174—2.331

### PEÑAFIEL

Por el presente se anuncia la subasta para la adquisición de los elementos necesarios para la modernización de alumbrado público de las calles José Antonio Girón de Velasco, Juan Martín el Empecinado, Onésimo Redondo, plaza de los Mártires y Calvo Sotelo.

Los objetos a contratar son los siguientes:

24 lámparas de mercurio del primer grupo, 125 W.

24 pantallas ovaladas de aluminio anodizado.

24 brazos de tubo galvanizado de un metro con base.

24 reactancias 220-125 W.

24 soportes para reactancias.

72 tornillos para sujeción de las reactancias a los soportes.

48 espárragos con uña de 14 a 16 milímetros.

24 fusibles de petaca de 5 amperios.

24 tornillos de sujeción de los fusibles a la base del brazo.

36 metros de cable flexible antihumedad de 2 x 1 milímetros.

60 metros de cable plástico paralelo de 2 x 1 milímetros.

Un kilo de plancha de plomo de un milímetro, para grapas.

100 puntas de acero Sprit de 30 milímetros.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñafiel, durante los días hábiles y horas de oficina.

El tipo de tasación es de 38.400 pesetas. Para tomar parte en la subasta se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de 1.152 pesetas, elevándose al 6 por 100 de la cantidad que resulte de la adjudicación, la fianza definitiva.

Los pliegos serán admitidos durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las once a las catorce horas, en las oficinas de Secretaría.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición es el siguiente: Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas tipo, así como de la documentación obrante en el expediente respectivo, se compromete a suministrar los objetos que se detallan en el pliego de condiciones por la cantidad de... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas, como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad y juradamente, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

..., a... de... de 1964.—(Firma).

En el sobre que contenga la proposición deberá titularse: «Proposición para tomar parte en la subasta de material eléctrico».

Peñafiel, 8 de septiembre de 1964 —El alcalde, Angel Escribano.

2.968—2.332

### VILLABANEZ

El día 14 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte Carraolmos, de este Municipio, cuyo tipo de tasación es de cuarenta y cinco mil pesetas, siendo todas las condiciones de la subasta las mismas que han sido para la primera.

Villabáñez, 25 de octubre de 1964.  
El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.182—2.333

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Alfonso Gutiérrez Cabrera,

hijo de Tomás y de María, soltero, calefactor y natural de Coronada de la Serena, en el sumario 526 de 1964 que por hurto se sigue en este juzgado de instrucción número uno; requiriéndole al propio tiempo para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado para prestar declaración y serle entregado el encendedor recuperado.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.059

**OLMEDO****EDICTO**

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto penal procedente del Juzgado Militar Permanente de la Séptima Región de Valladolid, dimanante de causa número 6 de 1961, instruida contra el paisano Guillermo Plaza Abuja; por delito de agresión a fuerza armada, y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta con cuantos requisitos legales se contienen en la Ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos 1.495, siguientes y concordantes, para la primera subasta, que es a la que se sacan los bienes inmuebles embargados al anterior y que se describirán. Dichos bienes ofrecen la siguiente descripción y valoración pericial, y se encuentran sitos en la localidad de Mojados, y son los siguientes:

1.º Una tierra, al pago del «Llano de Valhondo», de 3 obradas; tasado en tres mil quinientas pesetas.

2.º Otra tierra, al pago de «La Ladera», de cabida obrada y media; tasada en dos mil pesetas.

3.º Otra tierra, al pago de la «Corva», de cabida una aranzada; tasada en mil setecientas pesetas.

4.º Otra tierra, al pago de la «Corva», de media aranzada, tasada en mil pesetas.

5.º Otra tierra, al pago del «Pedregal», de una obrada; tasada en mil setecientas pesetas.

6.º Otra tierra, al pago del «Pico», de cabida dos obradas; tasada en tres mil pesetas.

7.º Otra tierra, al pago del «Horquillo», de cabida una obrada; tasada en mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana del veinte día hábil siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Olmedo, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Manuel López Mora.—El secretario judicial (ilegible).

3.110—2.334

**Juzgados municipales****MEDINA DE RIOSECO****EDICTO**

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal en funciones de juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado pendiente ejecutoria número 20/64 dimanante del sumario número 35/64 por daños contra el penado Salvador Pérez Quivem y en la cual se ha acordado hacer saber al perjudicado Miguel Alvarez Borrego, cuyo actual domicilio se desconoce, quedando en su definitivo poder los efectos sustraídos por el penado y posteriormente recuperados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, expido el presente en Medina de Rioseco, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis María Martín Miguel.

2.965

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo**

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes a los pueblos y años que se indican, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto

de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**Deudores, importes y fincas embargadas****Término municipal de Aldea de San Miguel**

AÑO DE 1960

Deudora, doña Teodora Ruano Sanz. Débito, 40,19 pesetas.

Tierra de riego al pago Saornil, polígono 8, parcela 53; linda Norte, Lope Ruano Sanz; Este, cañada, y Sur y Oeste, zona urbana. Hace 23 áreas y 64 centiáreas.

Otra tierra al pago Prado Pozo, polígono 15, parcela 26; linda Norte, Manuel Sanz Díez; Este, cañada Grande; Sur, Luis Caballero García, y Oeste, Gregorio Casado García. Hace 35 áreas y 46 centiáreas.

**Término municipal de Iscar**

AÑO DE 1960

Deudor, don Julián Gómez Vargas.—Débito, 83,80 pesetas.

Tierra al pago Camino de la Borrega, polígono 34, parcela 77; linda Norte, Basilio Rico Hernansanz; Este, Esteban García Sánchez; Sur, Raimundo Rico Hernansanz, y Oeste, Leoncio Catalina y Agustín Martín. Hace 48 áreas y 60 centiáreas.

Viña al pago Camino de la Borrega, polígono 34, parcela 76; linda Norte, Raimundo Rico Hernansanz; Este, Eugenio Cabrero García; Sur, Epifanio Cabrero García, y Oeste, Mariano Muñoz Cabrejas. Hace 27 áreas y 60 centiáreas.

**Término municipal de Matapozuelos**

AÑO DE 1960

Deudor, don Emiliano Rico Hernández. Débito, 90,74 pesetas.

Viña al pago Cantorales, polígono 12, parcela 182; linda Norte, Carmen Fernández del Pozo; Este, Valentín Arévalo Ayllón; Sur, Priscilo Pérez Gamarra, y Oeste, Andrés García Alonso. Hace 37 áreas y 50 centiáreas.

**Término municipal de Megeces**

AÑO DE 1960

Deudor, don Aniceto Baroque Martínez. Débito, 94,61 pesetas.

Viña al pago Casajera, polígono 1, parcela 108; linda Norte y Este, Alejandro Catalina Bayón; Sur, Germán de Pedro Muñoz, y Oeste, Celia Sanz Manso. Hace 42 áreas y 88 centiáreas.

Arboles de ribera al pago V. Brazuelo, polígono 7, parcela 27; linda Norte, camino de la Mata; Este, Francisco Baruque Alvarez; Sur, río Cega, y Oeste, Antonio Manso Sanz. Hace 85 áreas y 75 centiáreas.

Arboles de ribera al pago V. Brazuelo, polígono 7, parcela 35; linda Norte, camino de la Mata; Este, Quintiliano de Pedro Fernández; Sur, camino, y Oeste, Jacinto de Pedro Manso. Hace 57 áreas y 17 centiáreas.

Viña al pago Camino del Pinar, polígono 2, parcela 11; linda Norte, Eugenio Baruque Manso; Este, Alejandro Catalina Bayón; Sur, Julián de Pedro de Pedro, y Oeste, camino de Pedrajas a Cogeces.

### Término municipal de Olmedo

AÑO DE 1960

Deudora, doña Paulina Velasco Rodríguez.—Débito, 441,92 pesetas.

Tierra al pago La Cerrajera, polígono 25, parcela 165; linda Norte, María y Eusebio Molpeceres González; Este, Eusebio Molpeceres González; Sur, ferrocarril de Villalba a Medina del Campo, y Oeste, Martín Muñoz Muñoz. Hace una hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas.

Otra tierra al pago El Hontanar, polígono 25, parcela 216; linda Norte, camino de la Mejorada; Este, Manuel Martín San Martín; Sur, herederos de César Blanco Negro, y Oeste, Higinio Molpeceres Martín. Hace una hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas.

### Término municipal de Aldeamayor de San Martín

AÑO DE 1961

Deudor, don Felipe Arranz Rufa.—Débito, 79,36 pesetas.

Pinar albar al pago El Sotillo, polígono 13, parcela 167; linda Norte y Este, Basilio Martín Ortega; Sur, Erundino Sanz Ortega, y Oeste, Eugenio Gascón San José. Hace 2 hectáreas y 50 áreas.

### Término municipal de Iscar

AÑO DE 1961

Deudora, doña Valeria Velasco Alcalde.—Débito, 92,58 pesetas.

Tierra al pago El Monte, polígono 54, parcela 22; linda Norte, Mariano Sánchez Alcalde; Este, Angela Velasco Rico; Sur, Municipio, y Oeste, Tomás Hernansanz Cabrero. Hace 49 áreas y 40 centiáreas.

Otra tierra al pago Cuatro Picos, polígono 55, parcela 29; linda Norte, Tomás Alderete Vela; Este, Acacio Ortega Cabrero; Sur, Daniel Albertos Sastre, y Oeste, Mariano Sánchez Alcalde. Hace 41 áreas y 60 centiáreas.

### Término municipal de Valdestillas

AÑO DE 1961

Deudor, don Sebastián Extremo Hernández.—Débito, 98,01 pesetas.

Tierra de riego al pago Matapulga, polígono 29, parcela 25; linda Norte, camino de las Navas; Este, Florencio Fadrique; Sur, Germán Recio Fadrique, y Oeste, Manuel Pérez Casero. Hace una hectárea, 42 áreas y 81 centiáreas.

Deudor, don Enrique Iscar Vitoria.—Débito, 77,04 pesetas.

Viña al pago Cañada Olmedo, polígono 11, parcela 111; linda Norte, Antonio Iscar y otro; Este, río Adaja; Sur, Felisa Iscar, y Oeste, cañada Valdestillas a Olmedo. Hace 87 áreas y 5 centiáreas.

Deudora, doña Felisa Iscar Vitoria.—Débito, 77,04 pesetas.

Viña al pago Cañada Olmedo, polígono 11, parcela 112; linda Norte, Nemesio Moyano G.; Este, río Adaja; Sur, Isabel Hernández, y Oeste, cañada Valdestillas a Olmedo. Hace 87 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Agustín Martín Velasco.—Débito, 73,48 pesetas.

Viña al pago El Monte, polígono 49, parcela 41; linda Norte, Prudencio Ortiz Conde; Este, Martín Román Hernández; Sur, Modesto Martínez Carretero, y Oeste, Valentín Arévalo. Hace 83 áreas y 3 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 17 de febrero de 1964.—Moisés Labajo González. 1.226

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Tertuliano González Arranz, vecino de Castrillo de Duero, por débitos de la contribución canon de riego Canal del Rianza y años de 1960 y 1961, se ha dictado con fecha 22 del actual la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho don Tertuliano González Arranz sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el

día 30 de octubre, a las doce horas, y en el Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Tertuliano González Arranz.—Débito, 367,76 pesetas.

Una tierra cereal secano, en término de Castrillo de Duero, al pago Barcián, polígono 20, parcela 5, de cabida una hectárea, 4 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, 3, Agapita Arranz; Este, 7, Feliciano Quesada; Sur, camino de Nava de Roa por el Gallo, y Oeste, 6, de Emilio Marcos. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.258,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castrillo de Duero, 22 de septiembre de 1964.—Longinos Sordo. 3.193

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL